



Resolución de la Oficina General de Administración N° 219-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 28 de Diciembre de 2012

Vista en la Nota N° 1688-2012-FONDEPES/DIGECADETA de fecha 28.12.2012, donde la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgar la Certificación

Presupuestal a efectos de reintegrar los gastos realizados para la operación y mantenimiento del Centro de Acuicultura La Cachuela – Madre de Dios, presentados por el Sr. FIDEL SANTIAGO POMIANO GONZALES, contratado bajo la modalidad “Contrato Administrativo de Servicios - CAS” y el Informe N° 1864-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 28.12.2012, en la que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos realizados para la operación y mantenimiento del Centro de Acuicultura La Cachuela – Madre de Dios, presentados por el Sr. FIDEL SANTIAGO POMIANO GONZALES, por un importe total ascendente a S/. 1,278.45 (Un mil doscientos setentaiocho con 45/100 Nuevos Soles), según los documentos



adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1°. - Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados los para la operación y mantenimiento del Centro de Acuicultura La Cachuela – Madre de Dios, presentados por el Sr. FIDEL SANTIAGO POMIANO GONZALES, contratado bajo la modalidad “Contrato Administrativo de Servicios - CAS”, por un importe total ascendente a S/. 1,278.45 (Un mil doscientos setentaiocho con 45/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0020	00 – RO	2.3.1.3.1.1	Combustibles y carburantes	270.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	1,008.45
TOTAL S/.				1,278.45

Artículo 2°. - Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.



Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ECON. LILIA EDITH HUAMÁN CARRASCO
Jefa de la Oficina General de Administración